

## **Propuesta de Certificado Profesional en Derecho Penal y Derecho Procesal: Núcleos Problemáticos en la Litigación Penal.**

### **FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS.**

A lo largo del año 2022 hemos desarrollado un Curso de Capacitación Permanente sobre “Derecho Penal, derecho procesal penal y bloque constitucional de garantías” en el cual participaron, junto con los suscritos (Dres. Florencio Macedo Maggi y Carlos E. Uriarte), los Profesores Dres. Gonzalo Fernández, Gastón Chaves Hontou, Gabriel Valentín, Gianella Bardazano, Luis A. Fleitas de León, Santiago Garderes, Lucía Giúdice y Federico Álvarez Petraglia.

En dicho Curso, se abordaron cuestiones penales y procesales penales, en perspectiva diacrónica y sincrónica, relevando puntos críticos (teóricos y prácticos) en orden a su relevancia constitucional y el estado de derecho. Estas perspectivas fueron complementadas con aportes actualizados sobre cuestiones de interpretación jurídica, criminología crítica y política criminal.

Esta conjunción de saberes permitió percibir la ruptura entre enfoques doctrinarios penales y procesales extremadamente formales y el cotidiano forense. En derecho penal ese formalismo se percibe en la manualística tradicional dominante (con las excepciones del caso), la creciente grieta teórica entre la legislación penal y la mejor doctrina penal nacional fragmentada en trabajos dispersos, no aquilatada en aquellos manuales. En derecho procesal penal, el contraste derecho-realidad forense se arrastra desde el Código de Instrucción Criminal y el Código del Proceso Penal (1980/1981), que recogió las prácticas inquisitivas en vigencia.

En ambas disciplinas irrumpen el Código del Proceso Penal, que en su formulación original de 2014 y de hecho –pese a su discurso explícito– se alinea con el Anteproyecto Otatti/Peri (Conf. G. Valentín), que es sustancialmente desarticulado entre 2014 y 2020. Esta desarticulación, decimos, se proyecta sobre el derecho penal, por lo menos, de tres maneras: (a) profundizando el peligrosismo que atraviesa el Código Penal, la manualística y la jurisprudencia dominantes y reproduciendo categorías dogmáticas rechazadas por gran parte de la actual dogmática penal uruguaya, no recogida por esos manuales; (b) incorporando disposiciones de derecho penal sustancial, que inciden decididamente sobre la intensidad de las penas reales; y (c) incorporando el juicio abreviado, que en general no revela cuestiones penales de fondo, por el cual se tramita más del 90 % de los casos penales.

A lo largo del Curso fue identificada una masa crítica de “núcleos problemáticos” que operan penal y procesalmente vulnerando o difuminando garantías, o que, por lo menos, confrontan con la mejor doctrina penal (hablemos de derecho penal mínimo) y procesal penal (digamos, el mejor acusatorio posible). Estos “núcleos problemáticos” o “puntos críticos” conforman una estructura institucional (jurídica y práctica) penal y procesal penal, inquebrantable, por lo menos desde 1934 a la fecha. Esta realidad –intangible a los mejores discursos– que funcionaba aceptadamente hasta el año 2014 y que, en parte por los arrastres inquisitivos de la formulación original del nuevo CPP y en parte por su desarticulación (decodificación) posterior, se mantiene inalterado. Lo que ha cambiado y también en parte para mal, es su cobertura discursiva.

Se trata, entonces, de desarrollar un Curso de Certificación Profesional en litigación penal enfocado en esos núcleos problemáticos, resaltando su relevancia penal y procesal, pues por ellos pasa la realidad del proceso y el ensamblaje sustancial y procesal. En tiempos de reconstrucción del saber procesal penal y de distanciamiento de la dogmática penal con el sistema penal operativo, parece relevante desarrollar sistemáticamente esos puntos de confrontación y discernir las mejores alternativas posibles.

El juego de los núcleos problemáticos opera sobre los cambios discursivos, transformándolos en equivalentes funcionales al núcleo duro penal y procesal penal tradicional. A modo de ejemplo, el binario actual evidencia/prueba funciona hoy como un equivalente funcional a la incorporación de la prueba presumarial por el antiguo auto de procesamiento: la expresión “evidencia”, funciona como un *genus tertium*, que pese a su ambigüedad incide decididamente en el control de la actividad probatoria, según el alcance que se le dé.

Visibilizados los núcleos problemáticos se trabajará sobre ellos, según surjan de la práctica penal y procesal penal o de la doctrina, incluso, de discursos mediáticos, encartándolos histórica y doctrinalmente, en sus distintas formulaciones significantes (históricas y actuales), en sus correlaciones conceptuales, en sus alcances político criminales, evaluando su incidencia real en el decurso del proceso penal y en la creciente prisionización actual. De alguna manera se trasladará al proceso penal lo que en derecho penal se han llamado estructuras lógico objetivas, esto es, las bases reales en las que se asientan los discursos jurídicos penales y procesales penales.

Para esto es necesario detenerse en ciertos momentos históricos y analizar estos puntos críticos en sus continuidades diacrónicas sustanciales, más allá de su cobertura discursiva.

Con el equipamiento hermenéutico adquirido en el Curso de “Derecho penal, derecho procesal penal y bloque constitucional de garantías” desarrollado en 2022 (Módulo 1), se relevarán los sentidos posibles de las disposiciones jurídicas involucradas, contrastándolas con los principios esenciales de derecho penal y derecho procesal penal, sea de extracción constitucional (bloque constitucional), sea de formulaciones teóricas que permitan fluir rationalidades alternativas a discursos y prácticas instaladas, más compatibles con la dignidad humana.

Más concretamente, se trata de aportar en forma elaborada, organizada y precisa, los núcleos problemáticos penales y procesales que emergen de la contienda procesal adversarial actual y proveer de criterios para percibirlos y transitarlos coherentemente.

Esta estrategia de formación profesional reúne criterios penales y procesales, fragmentados en la currícula de la Facultad de Derecho (Udelar) y aterriza la teoría en el cotidiano penal, en forma concreta. A la vez, desde una perspectiva más general se propone aportar a la construcción de conocimiento *in process*, que tiene su punto de inflexión con la entrada en vigencia del nuevo Código del Proceso Penal.

## **PERFIL DEL EGRESADO.**

El egresado, en consecuencia, tendrá las habilidades y conocimientos para operar en las emergencias problemáticas estudiadas en el Curso.

## **CONDICIONES DE INGRESO.**

El Curso se ha elaborado específicamente para juristas y estudiantes de Abogacía, pero su contenido puede aprovechar a otras disciplinas y egresados universitarios de Sociología, Ciencia Política, Comunicaciones, Trabajo Social y egresados de la Facultad de Humanidades.

En el caso de los estudiantes, se dirige a quienes cursan la carrera de Abogacía y se exige que hayan aprobado las unidades curriculares vinculadas formalmente a Derecho Penal y Derecho Procesal y que estén próximos a culminar sus estudios; en su caso, se ponderarán méritos complementarios que permitan acreditar un mínimo de solvencia.

## **PLAN DE ESTUDIOS.**

### a) Metodología.

Se trabajará sobre la base de exposiciones participativas y con la dinámica de que permitan diversificar las percepciones de los núcleos problemáticos sugeridos y los que emergan en el devenir del Curso.

En particular se desarrollará un extenso e intenso taller sobre el juicio abreviado y la cuestión de la determinación de la pena, que permita recomponer sus menguadas garantías actuales.

### b) Conformación del curso.

El Curso recoge sustancialmente los temas desarrollados en el Curso “Derecho penal, derecho procesal penal y bloque constitucional de garantías” desarrollado en 2022 (Posgrados, Educación Permanente, Facultad de Derecho, Udelar) y profundiza los puntos críticos que se viene de mencionar. Se compone de dos Módulos: 1. PRESENTACIÓN TEÓRICO PRÁCTICA, PENAL Y PROCESAL PENAL, DE LA LITIGACIÓN PENAL Y 2. ESTUDIO DE NÚCLEOS PROBLEMÁTICOS.

El Curso, previsto para el año 2024, se compondrá de dos grupos de participantes: por un lado, quienes hayan participado y aprobado el Curso “Derecho penal, derecho procesal penal y bloque constitucional de garantías” desarrollado en 2022 y, por otro lado, quienes no lo hayan cursado. Los primeros serán exonerados del cursado y de la prueba correspondiente al Módulo 1.

Las clases y talleres se desarrollarán los días martes (dos horas semanales), entre marzo y noviembre de 2024. La prueba correspondiente al MÓDULO 1 se realizará en el correr del mes de julio de 2024 y la correspondiente al MÓDULO 2 se realizará en diciembre de 2024.

El Curso insumirá 72 horas aula, en modalidad híbrida, y 28 horas a distancia. Para acceder a las pruebas finales, se requiere la asistencia mínima del 80 % a las clases de los respectivos.

Las pruebas de evaluación consistirán en entrevistas individuales realizadas a distancia y pruebas orales o escritas.

**MÓDULO 1. PRESENTACIÓN TEÓRICO PRÁCTICA: LITIGACIÓN PENAL, DESDE EL DERECHO PENAL Y EL DERECHO PROCESAL PENAL, EN PERSPECTIVA DIACRÓNICA Y SINCRÓNICA. (32 horas aula en modalidad híbrida y 14 horas a distancia).**

- \* Construcción punitiva de los conflictos sociales: teoría de la pena, derecho penal y derecho procesal penal.
- \* Derecho penal, derecho procesal penal y bloque constitucional de garantías. Racionalidades dogmáticas. La retórica de los principios.
- \* Núcleos problemáticos penales y procesales penales. *Praxis* y racionalidad dogmática: perspectivas diacrónicas y sincrónicas. Presentación del enfoque y método del Curso y enumeración introductoria.
- \* Historia del Derecho Penal uruguayo y sus diferentes inserciones en la dogmática penal comparada (1934-2022).
- \* Historia del Derecho Procesal Penal uruguayo: dogmática y *praxis*. Constitución y legislación procesal penal.
- \* “El presente no es sino una línea que separa el pasado del futuro”.
- \* Estudio detenido de la imbricación penal y procesal penal entre 1970 y 1980/81.
- \* Estudio detenido de la proyección penal y procesal penal de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, en particular de la Convención Americana de Derechos Humanos en Uruguay, desde el 8 de marzo de 1985 en adelante. Sistemas penales y derechos humanos en América Latina: Primer Informe (1984), Informe Final (1986), Coord. Eugenio Raúl Zaffaroni.
- \* Derecho penal y derecho procesal penal y los presos sin condena.
- \* El enfoque de los núcleos problemáticos (derecho penal y derecho procesal penal) y la “desfiguración del estado de derecho”. Dogmática penal y procesal penal, criminología y política criminal.
- \* La alborada ius humanista (1985-1987), la cuestión de la seguridad ciudadana y el trato legal regresivo (1987-1995; 1995-2002). Neo/panpunitivismo y sus manifestaciones penales y procesales penales.
- \* La Ley 17.897, de 14/09/2005 (Humanización y Modernización del Sistema Carcelario ...): creación de las Comisiones para la reforma del proceso penal y del Código Penal. Breve historia de las reformas, sus antecedentes y vicisitudes posteriores.
- \* Globalización punitiva y prisiónización. Los condenados sin proceso.

## **MÓDULO 2. NÚCLEOS PROBLEMÁTICOS EN ORDEN A GARANTÍAS Y SISTEMÁTICA PENAL Y PROCESAL PENAL. (40 horas aula en modalidad híbrida y 14 horas a distancia).**

\* Enumeración y conceptualización introductoria de puntos críticos penales y su proyección procesal penal y de puntos críticos procesales con proyección penal. Principios, interpretación y estado de derecho. Sistematización.

\* Estudio detenido de situaciones penales y procesales problemáticas, ordenadas según las siguientes referencias temáticas: Cuestiones político criminales, reforma de códigos, organización del sistema de administración de justicia, detención, prisión preventiva, indagatoria preliminar, juicio abreviado, motivación de los actos procesales, control de los actos procesales, nulidades, mecanismos alternativos y descarcelatorios, ejecución penal.

\* Taller continuado sobre juicio abreviado y determinación de la pena, que se realizará a lo largo del curso, en las condiciones que se especificarán.

### **RESUMEN DE LA ESTRUCTURA DE LA CERTIFICACIÓN.**

Módulo	Horas aula (híbrida)	Horas aula (a distancia)	Horas totales	Créditos
Litigación Penal desde el derecho penal y el derecho procesal penal, en perspectiva diacrónica y sincrónica	32	14	44	6
Núcleos problemáticos en orden a garantías y sistemática penal y procesal penal.	40	14	54	8
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>28</b>	<b>100</b>	<b>14</b>

**Carga horaria semanal.** El curso comprende una carga de dos horas semanales.

### **PLANTEL DOCENTE.**

*Profesores nacionales.*

*Responsable:* Florencio Macedo Raggi. Profesor Adjunto (G. 3) de Derecho Público y de Derecho Penal, UdelaR.

*Coordinador:* Carlos Elías Uriarte Olivera. Ex Profesor Agregado (G. 4) de Derecho Público y Derecho Penal, UdelaR. Profesor, Facultad de Ciencias Sociales Departamento de Trabajo Social (Asignatura Derecho Social) y Diploma en Penalidad Juvenil, UdelaR.

Duvi Teixidor. Profesor Adjunto (G. 3) de Derecho Público y de Derecho Penal, UdelaR.

Juan Carlos Fernández Lecchini. Profesor Asistente (G. 2) de Derecho Público y de Derecho Penal, UdelaR.

Daniel Zubillaga Puchot. Profesor Ayudante (G. 1) Observatorio del Sistema de Justicia y Legislación de la Facultad de Derecho, UdelaR. Doctorando en el Programa de Doctorado de Derechos Fundamentales y Libertades Públicas (Universidad de Castilla – La Mancha).

Rodrigo Rey. Aspirante a Profesor Adscripto de Derecho Público y de Derecho Penal, UdeLaR.

Federico Álvarez Petraglia. Aspirante a Profesor Adscripto, UdeLaR. Ex Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal.

*Profesores Internacionales.*

Eugenio Raúl Zaffaroni, Profesor de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Profesor Emérito de la Facultad de Derecho, UdeLaR.

José Luis Guzmán Dálbora, Profesor de la Universidad de Valparaíso, Chile.